ANGEL IGLESIAS GOMEZ (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 09/10/2026
HASH: 2ef4c6b2e5ee883eed5d67b8603d157d

BANDO informando nuevo Servicio “TALLER DE MÚSICA” con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal del Servicio de Proximidad y Atención a la Soledad en personas mayores residentes en entidades locales de Extremadura 2026.

Los usuarios beneficiarios del servicio de proximidad y de atención a la soledad serán designados por los servicios sociales de atención social básica, entre aquellas personas residentes en la localidad, en sus propios domicilios y que cumplan los siguientes requisitos:

— Con carácter prioritario, personas mayores de 65 años, con reconocimiento de grado de dependencia, conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que de forma habitual residan en su domicilio.

— Personas mayores de 50 años, con reconocimiento de grado de dependencia conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que residan en su domicilio y cuyas circunstancias personales, familiares o sociales aconsejen la necesidad de recibir alguno de estos servicios de proximidad y atención a la soledad.

— Personas mayores de 65 años que residiendo en su domicilio, no tengan reconocimiento de grado de dependencia, conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, pero se considere necesario por los servicios de atención social básica la inclusión en alguno o varios de los servicios de proximidad y atención a la soledad, dada su situación de fragilidad, soledad u otra causa que justifique el beneficio de su inclusión.

— Aquellas personas que, encontrándose en situaciones excepcionales no contempladas en los apartados anteriores, estando las mismas debidamente justificadas por los SSASB o personas de las entidades titulares competentes en servicios sociales, acrediten la necesidad de percibirlos, debiéndose realizar la consulta del caso previamente a la Unidad de Atención a las Personas Mayores del SEPAD.

Todos los meses, durante el periodo Junio-Diciembre 2026, se establecerán dos fechas para la prestación de dicho servicio, que serán informadas previamente por bando móvil o cartelería.

INICIO. VIERNES 9 DE OCTUBRE A LAS 19,00 HORAS EN EL HOGAR DE PENSIONISTAS. Duración: 1 horas a la semana hasta final de año. SON TALLERES ACTIVOS Y DINÁMINAMICOS Y MUY DIVERTIDOS.

Para las personas que cumplan los requisitos anteriores, el servicio será gratuito.

En Portezuelo a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.
Ángel Iglesias Gómez.

Cód. Validación: 9L6CTNY29QMRWE6C53E4JR9PT
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1